ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

EL COMITÉ EVALUADOR en la ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 2116 de 2021 y de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad para la transparente y eficiente ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, nos permitimos **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente proceso en los siguientes términos:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALAUCION REQUISITOS TECNICOS, JURIDICOS, FINANCIEROS, ECONOMICOS Y DE PONDERABLES

PROCESO – FDLAN-SAMC-008-2025

	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	RESULTADO	PONDERABLES
1	CONSTRUVALORES SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
2	CONSORCIOW2025	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
3	CONSORCIO MANTENIMIENTOS L&S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
4	ESTRUVIAS S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
5	CONSORCIO ARKAN	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
6	CONSTRUCTORA AHA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,99
7	CONSORCIO EDIFICACIONES BUNIC	HABILITADO	RECHAZADA	HABILITADO	RECHAZADA	RECHAZADA	0
8	EMM INGENIERIA SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
9	CONSTRUCTORES JEP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,75
10	GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
11	FUNDACIÓN ESPELETIA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0
12	2F CONSTRUCCIONES	HABILITADO	RECHAZADA	HABILITADO	RECHAZADA	RECHAZADA	0

Que una vez presentado el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos, y factores ponderables de calificación y teniendo en cuenta que en el proceso de selección, se tendrán en cuenta la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio.

Así mismo, en cumplimiento a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015, Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en este sentido, el Comité Evaluador Recomienda Adjudicar este Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía FDLAN-SAMC-008-2025 cuyo objeto es: *"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA*

LOCAL DE ANTONIO NARIÑO", al proponente: CONSTRUCTURA AHA SAS con NIT: 830.010.208-9, representada legalmente por la señora AMPARO HERNANDEZ AYURE identificado con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 de Bogotá, por valor de su propuesta económica presentada por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($396.832.755) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distritales vigentes que se causen durante la ejecución del contrato**,** por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, oferta económica y ponderables de calificación establecidos en el Pliego de Condiciones definitivos, y obtener el mayor puntaje de ponderación: **99, 99 PUNTOS.**

Se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Quienes Firman,

MARCELA ALEJANDRA MORALES BARBOSA
Evaluadora Jurídica

JUAN DAVID PINILLA CASTAÑEDA
Evaluador Técnico y Económico

JUAN CAMILO GALLEGO VIVES
Evaluador Técnico y Económico

SANTIAGO VARGAS CAMACHO
Evaluador Técnico y Económico

JENNY PAOLA CEPEDA GALINDO
Evaluador Financiero